



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

Mesa de dialogo UAMI
11, 13, 15 de mayo de 2023

10. Exigimos que las instancias universitarias reconozcan y visibilicen la violencia de género y sus cruces con otros tipos de violencias que hasta ahora, no quedan explícitos en el Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género, ni en otras normativas que puedan amparar los derechos de la comunidad universitaria, como son: la violencia institucional, económica, académica, política, psicológica, sexual, simbólica y capacitista.

Acuerdos

1. La Comisión encargada de dar seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, actualizará el glosario de términos en el PAVIG, con una perspectiva feminista, interseccional y de género, durante el trimestre 23-I e inicios del trimestre 23-P. (Ref. Acuerdo 1 del punto 1.2 del pliego petitorio).
2. En los lineamientos que aprueben los consejos divisionales se considerarán las actualizaciones del PAVIG, particularmente las definiciones de las diferentes tipologías y modalidades de violencia de género, a más tardar a principios del trimestre 23-O (Ref. Acuerdo 2 del punto 1.2 del pliego petitorio).
3. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará foros de discusión para toda la comunidad universitaria, sobre las modalidades y tipologías de violencia (las señaladas en el punto 10 del pliego petitorio y en el Compromiso 1 del punto 7.1 del pliego petitorio).
4. La Comisión encargada de dar Seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa, considerará la inclusión de la interseccionalidad dentro del mismo.

Compromiso

1. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará actividades para toda la comunidad universitaria, dentro de las cuales se propondrá una semana de sensibilización en torno a la violencia de género con perspectiva feminista, con periodicidad de dos veces al año, una en torno al 8 de marzo y otra al 25 de noviembre.

10.1. En consecuencia, se exige que a partir del reconocimiento de estas violencias, y ante la creación de los mecanismos pertinentes para su atención en la Unidad de Género y en las Comisiones de Faltas de los Consejos Divisionales, pueda emprenderse un proceso de reparación del daño a las víctimas.

Acuerdos

1. La Comisión del Colegio Académico que está elaborando el Protocolo Unificado podrá considerar la justicia restaurativa para la reparación integral del daño.
2. La Comisión del Colegio Académico que está modificando el Reglamento del Alumnado podrá considerar la justicia restaurativa para la reparación del daño.

Compromiso

1. Las comisiones divisionales encargadas de elaborar los lineamientos de las comisiones de faltas incluirán la discusión de la justicia restaurativa a las personas en situación de violencia, garantizando las medidas de no repetición, considerando la Ley General de Víctimas en lo aplicable y la Legislación Universitaria.

10.2. Así mismo, es necesario que se implementen las modificaciones en las normativas pertinentes para evitar que la universidad continúe incurriendo en estos actos de violencia.

10.2.1. Exigimos la derogación de la fracción VIII del artículo 9 del Reglamento del alumnado, puesto que promueve la criminalización del comercio, el cual es mayoritariamente desempeñado por la población femenina de la comunidad estudiantil.

Compromisos

1. Las autoridades universitarias se comprometen a enviar el documento entregado por la AGP el 13 de mayo de 2023: *Criminalización del comercio en la UAM. Violencia económica, institucional y de género*, a la Comisión del Colegio Académico que está modificando el Reglamento del Alumnado.
2. La AGP complementaría el documento entregado con los estudios e investigaciones vertidos en la mesa de diálogo el día 13 de mayo de 2023.
3. La Comisión de seguridad del Consejo Académico realizará el análisis, con un enfoque y cumplimiento de derechos humanos, del comercio por parte del alumnado, la protesta y la violencia económica.
4. La Comisión de Seguridad del Consejo Académico propondrá un Protocolo de actuación, considerando un enfoque de respeto a los derechos humanos, para el acercamiento del personal de vigilancia y protección civil hacia el alumnado o cualquier integrante de la comunidad universitaria, que será debidamente difundido de manera pública. La comisión definirá los plazos de entrega de este protocolo.
5. Las autoridades universitarias emitirán un exhorto a toda la comunidad universitaria de trato digno y respetuoso, para evitar el hostigamiento hacia cualquier integrante del alumnado que practica la protesta económica, considerando los principios y valores del Código de Ética de la UAM.
6. La Comisión encargada del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en colaboración con la Comisión de Seguridad del consejo académico, se encargará de promover la elaboración de un estudio, en el cual se revisen las repercusiones que ocasionó la pandemia en las condiciones económicas del alumnado poniendo atención en la brecha económica por cuestión de género, en quienes ejercen labores de crianza, son sostenes de familia y población trabajadora.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

7. La Comisión encargada de revisar el Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, analice y actualice la importancia de la conceptualización de la violencia económica en el PAVIG (Ref. Acuerdo 1 del punto 1.2 del pliego petitorio).
8. Las autoridades universitarias propondrán a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género del Colegio Académico, considerar la violencia económica en todos los cambios normativos que analicen.
9. Las autoridades universitarias presentarán los resultados de estos diagnósticos a la Comisión del Colegio Académico encargada de la reforma al Reglamento del Alumnado a fin de ser un insumo en la modificación del mismo.

10.2.2. *Con el fin de evitar la violencia institucional en la que incurre la universidad al no destinar presupuesto a áreas de importancia para el desarrollo integral del alumnado, específicamente a la población femenina que le compone, demandamos: La redistribución presupuestal pertinente para posibilitar la contratación del personal necesario, con el fin de ampliar la plantilla profesional con perspectiva de género. Que COSIB desarrolle actividades de apoyo a la salud sexual integral desde una perspectiva feminista y de género, que le permita al alumnado acceder a materiales gratuitos de salud sexual (anticonceptivos, medicamentos para ETS, folletos informativos, etc.). Así mismo, que sus campañas de salud sexual tengan carácter permanente.*

Acuerdo

1. Los recursos se plantearon en los acuerdos y compromisos siguientes: Acuerdo 1 del punto 6.1, Acuerdo 1 y 2 y compromiso 4 y 5 del punto 7 del pliego petitorio.
2. Este punto fue atendido con los compromisos 1, 2 y 3 del punto 7.1 del pliego petitorio.
3. Que la COSIB genere campañas informativas estratégicas y permanentes sobre el aborto y, así mismo, busque acercamiento con colectivas y asociaciones civiles para la canalización y acompañamiento de los casos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

Compromisos

1. La UNIGÉNERO incluirá en la estructura de su informe anual información de todas las acciones al respecto de la violencia de género en función de los compromisos del PAVIG.
2. Que todas las instancias involucradas en seguir o aplicar el PAVIG, informen el balance de recursos financieros ejercidos y necesarios para ello.
3. La AGP se compromete a entregar un directorio de colectivas y asociaciones civiles para el acompañamiento del aborto, a finales del trimestre 23-I.
4. La COSIB se compromete a ofrecer la distribución de anticonceptivos de emergencia, medicamentos para ITS (asegurando la primera dosis y una canalización oportuna), así como otros materiales preservativos en general, de manera gratuita. De igual manera, una primera orientación respecto al debido uso de los métodos anticonceptivos, considerando las necesidades particulares del paciente.

10.3. *Garantizar el derecho al uso de CENDIS (Centros de Desarrollo Infantil) a estudiantes que ejercen labores de crianza, al menos durante sus actividades académicas. Y consecuentemente, hacer las modificaciones necesarias en la legislación para que la infraestructura y el personal sean adecuados y suficientes.*

Acuerdos

1. Las autoridades universitarias turnarán la propuesta del punto 10.3 del pliego petitorio a la Secretaría General para su análisis.
2. La CODAI difundirá la información de las becas que ofrece el gobierno federal al respecto de apoyos a *madres solteras y madres jefas de familia*, así mismo, ofrecerá asesorías al alumnado que quiera aplicar a las mismas.
3. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre maternidades e infancias, durante el trimestre 23-O.

Compromisos

1. La Comisión de seguridad del Consejo Académico revisará el acceso del alumnado con infancias.
2. Las autoridades universitarias realizarán una indicación al personal de vigilancia para permitir el acceso del alumnado acompañado de infancias a partir de que se reanuden las actividades presenciales.
3. Las autoridades universitarias invitarán a la comunidad universitaria a conducirse de manera digna y no ejercer discriminación hacia el alumnado acompañado de infancias en las instalaciones de la Unidad.
4. Que la Comisión de Seguridad del Consejo Académico elabore un protocolo de seguridad para las infancias dentro del campus, incluyendo identificación de las infancias, lugares de riesgo, cartas responsivas para el tutor o tutora del infante sin excepción, entre otros. La Comisión presentará informes trimestrales de los trabajos, de acuerdo al compromiso 3 del punto 8.1 del pliego petitorio.
5. La *Comisión Encargada de dar Seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias*, actualizará el glosario del mismo (Ref. Acuerdo 1 del punto 1.2) e incluirá la discriminación por razón de maternar y de labores de crianza, desde una perspectiva feminista interseccional.